



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 17 DIC 2014

**VISTO:** El Decreto Provincial N° 2724/14 y Nota N° 7519/14 de fecha 10 de Diciembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, la agente Erica BARRAGÁN Legajo N° 29227281/01, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaria General de Gobierno, adscripta a este Tribunal mediante Decreto Provincial N° 2724/14, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2014 de fecha 09/12/14, la agente mencionada fue afectada a cumplir tareas administrativas en la Delegación IPV de este Tribunal, a partir del veinticinco (25) de octubre de 2014.

Que en razón de todo lo expuesto, resulta procedente, atento a las funciones que cumple la agente adscripta, acceder a la equiparación solicitada, ello en relación a la categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día veinticinco (25) de octubre de 2014, fecha en que se le renueva la adscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 inc f) e i) de la Ley Provincial N° 50,

la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaria General de Gobierno, Erica BARRAGÁN, Legajo N° 29227281/01, Categoría 10 P.A. Y T., en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B3 prevista en el Escalafón vigente, a partir del veinticinco (25) de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

**ARTICULO 3°:** Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

**ARTICULO 4°:** Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

**ARTICULO 5°:** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 6 6 7 / 2014.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia